

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

*Información pública de solicitud de licencia de autorización de instalación de línea aérea.*

Por «E.ON Distribución, S.L.», se está promoviendo solicitud de licencia de autorización de instalación de línea aérea a 55 Kv doble circuito entrada y salida de L/Cabezón-Abaño en SE. Comillas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 18 de marzo de 2009.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> Teresa Noceda Llano.

09/4897

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

*Información pública de expediente para la realización de obras de reparación en cubierta y remodelación de espacios interiores en el edificio de la Casa Consistorial, en Limpías.*

Por el Ayuntamiento de Limpías, con CIF P3903800-E y domicilio en plaza de la Venera 1 de Limpías se está tramitando expediente para la realización de obras de reparación en cubierta y remodelación de espacios interiores en el edificio de la Casa Consistorial que afectan a la zona servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación Territorial en relación con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y concordantes, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Limpías, 20 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.

09/4710

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

*Información pública de la aprobación del texto refundido de la Modificación Puntual 15.1.2 del PGOU de Suances La Bárcena y su Plan Parcial derivado e Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

El Pleno del Ayuntamiento de Suances, en Sesión Ordinaria de 10 de marzo de 2009 acordó la aprobación del texto refundido de la Modificación Puntual 15.1.2 del PGOU de Suances "La Bárcena" y su Plan Parcial derivado (redactado en enero de 2009) acompañado del Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado por la empresa Medioambiente Consultores (visados el 9 de enero de 2009). En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria de 25 de junio de 2001 se somete a información pública esta Modificación Puntual, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el resto de la documentación que consta en el expediente por un período de cuarenta y cinco días, lo que se advertirá mediante anuncios publicados en el BOC, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de amplia difusión regional.

Durante el referido plazo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de Cantabria, cualquier persona, física o jurídica que se considere interesada de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992 podrá examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Suances, para en su caso presentar las alegaciones o observaciones que estime convenientes de conformidad con el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 y en el artículo 10 de la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Suances, 19 de marzo de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

09/4742

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para la creación de LAMT 12/20 Kv, creación de CTI y modificación de LAMT 12/20 Kv, en el municipio de Corvera de Toranzo, expediente número A/39/06928.*

Peticionario: «E.ON Distribución S.L.».

CIF número: B-62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12-2º Santander, 39003-Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Saramillo.

Punto de emplazamiento: Villegar.

Término municipal y provincia: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la creación de la LAMT 12/20 Kv derivación a CTI Bombeo Villegar y creación de dicho CTI, en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Saramillo y modificación de LAMT 12/20 Kv derivación a CT Aserradero con cruzamiento aéreo sobre el cauce de dicho arroyo, en Villegar, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de marzo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/4898

**DEMARCACIÓN DE COSTAS**

*Información pública sobre la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre por unas casetas modulares, para servicios de socorrismo, biblio-playa y vestuario para discapacitados, en la playa de Trengandín en el t.m. de Noja. Cantabria. Expediente S-12/48; CNC02/09/39/0003.*

Con fecha 2 de marzo de 2009 se ha recibido en esta Demarcación de Costas, la solicitud de concesión formulada por el Ayuntamiento de la villa de Noja para la ocupación de 90 m<sup>2</sup> de terrenos de dominio público marítimo terrestre, según deslinde DS-12/15 aprobado por OM de 19 de diciembre de 2006. El objeto de la solicitud es la instalación de forma permanente, de tres módulos de madera, para servicios de socorrismo, biblio-playa y vestua-